



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°  
Pucón,

391

30/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1069 emitido con fecha 19 de Mayo del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut 00000000-0  
: 207,000 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS  
: CANCELAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROGRAMA CHILE CRECE,  
DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE PUCON, CORRESPONDIENTE AL MES DE  
JUNIO DE 2009.

Fecha de Pago

: 30/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	4	30/06/2009	230,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		230,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	230,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	230,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		207,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		23,000
Sumas Iguales		460,000	460,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	43,286,507		
Total Comprobado	20,540,258		
Saldo x Comprobar	22,746,249		

SECRETARIA  
MUNICIPAL  
PUCON - SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPAL  
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE  
CONTROL

PUCON

CH: 4982

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

CH: 4982

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 4

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE  
ENSEÑANZA Y EDUCACION,  
**EDUCADORA DE PARVULOS**  
BARROS ARANA [REDACTED] PITRUFQUEN  
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 30 de Junio de 2009

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** ANSORENNA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROGRAMA CHILE CRECE	230.000
Total Honorarios \$:	230.000
10% Impo. Retenido:	23.000
Total:	207.000

Fecha / Hora Emisión: 30/06/2009 11:15



07926658000048AC3C95

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200906301119

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

L. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº DE REGISTRO	1337.
FECHA DE ENTRADA	20.06.09
FECHA DE SALIDA	mc. Con habilidad
DEPTO.	Salud.



PUCON  
PEDRO J. ORREGO MALIQUEO  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE**  
**SERVICIOS CONTRATADOS**

En Pucón a 30 de junio del 2009, Yo, **Odette Castillo Crot** R.U.T. [REDACTED] Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **María Cecilia Chesta Riquelme**, Educadora de Párvulos, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de mayo de 2009, aprobado por decreto N° 173 de fecha 27 de mayo del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD: 08  
ANT: no hay.  
MAT: Informa Actividades mes  
JUNIO 2009

DE: M: CECILIA CHESTA R.  
Educadora de Párvulos

A : ODETTE CASTILLO  
Directora Técnico D. S. M.

La Educadora de Párvulos que suscribe, contratada por el D.S.M. y por La I. Municipalidad de Pucón para cumplir jornada de 22 horas laborales en cada estamento ( total 44 horas de jornada laboral) para la ejecución de las funciones y actividades que le competen dentro del PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL DE LA PRIMERA INFANCIA, incluido en el SISTEMA "CHILE CRECE CONTIGO" informa a UD. De las gestiones y actividades realizadas durante el mes de JUNIO del presente año.

- Los días lunes 01, 08, 15 y los días miércoles 03 , 10 , 17, 24, esta Profesional aplico y evalúo test de Desarrollo Psicomotor (E:E:D:P y . T:E:P:S:I ) en el Control de Niño Sano en el Hospital San Francisco a niños entre 8 meses y 5 años de edad.

- El total de niños atendidos fue de 53. Por sexo niños 30, niñas 23. Numero de E:E:D:P aplicados 44, niños 27 y niñas 17, con riesgo en Desarrollo Psicomotor 3 niños. Numero de T.E.P.S.I. aplicados 09 , por sexo 03 niños y 03 niñas, con riesgo en Desarrollo Psicomotor 2. Los niños que se detectaron con algún riesgo de su Desarrollo Psicomotor fueron citados para Intervención de esta profesional.

- Se atendieron 3 casos de niños especiales ,2 Síndrome de Down que se derivaron a la Sala de Atención Down del mismo Hospital, y 1 niña con retraso de Desarrollo por parto prematuro, que fue derivada a Asistencia Social para beneficios y atenciones especiales que correspondan.

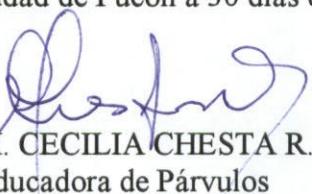
- Se comienza a utilizar en el Control de Niño Sano un cuaderno de citación para Talleres de Crianza a las madres de niños desde los 2 meses ( 03 de Junio), se prepara material para Talleres programados, los que se realizaran los días jueves en el Hogar de la Madre Campesina .

- La Educadora dicta 2 Talleres de Crianza "Nadie es perfecto" para madres con énfasis en el Desarrollo Psicomotor del Niño de 0 a 6 meses y con sugerencias de actividades de Estimulación para dichas edades.

- Se realizan 4 salidas a terreno (los días 02, 05, 11, y 12 de Junio del 2009 ) realizando visitas domiciliarias en las zonas rurales de Llafenco, Caburgua, Rali cura, y en la ciudad de Pucón , aplicando Test a 13 niños en total, uno de ellos derivado a Pediatría a través de la Asistente Social, se realiza visita especial a familia de zona rural Rali cura derivada por

Asistente Social del Dpto. de Salud Municipal y por Enfermera a cargo del Programa. También se gestiona a través de la Dra. del Dpto. Inter. consulta a niño del sector rural de Caburgua para cirugía infantil. Esta Educadora programa intervenciones de Estimulación para los niños con riesgo de las zonas rurales, lo cual no se puede realizar debido a la falta de locomoción

- Esta Educadora gestiona con la encargada de finanzas que le asignaron para el Programa, la adquisición de material didáctico, y material con pertinencia cultural , para lo cual viaja a la ciudad de Temuco a realizar cotizaciones de dicho material , las que son entregadas a la persona a cargo y el que la Educadora aun no recibe.
- Asiste y participa en Curso- Taller “Modelo Salud Familiar” dictado los días 18 y 19 del presente por el Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Pucón.
- Asiste a reunión informativa a la ciudad de Temuco, oficina Serplac, para la postulación del Proyecto del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia. Chile Crece Contigo.
- Asiste y participa en la postulación del Proyecto, en conjunto con Enfermera, Asistente Social y administrativo a cargo en la comuna del Sistema Chile Crece Contigo.
- Se integra participa en ronda operativo rural que realizan Profesionales del Dpto. de Salud (Dra. y Enfermera) a la Escuela Palguín Bajo, y en la campaña Educativa de prevención del virus de la Influenza Humana realizadas en las Escuelas :Villa San Pedro , Carileufu y Caburgua.
- Visita Jardín Infantil “ Kupulhueche” de la Fundación Integra, entrevista con la Educadora Directora para coordinar posibles cupos para niños cuyas madres desean trabajar.
- Se emite el presente informe en la ciudad de Pucón a 30 días del mes de Junio 2009



M. CECILIA CHESTA R.  
Educadora de Párvulos

Distrib.  
DIDEKO.  
ENCARGADA CH: C. C.  
DIRECTOR D.S.M.  
EDUCADORA.

JUN 1 MAY 2009

PUCON,

DECRETO N° 173 /

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1, de 1994 del Código del trabajo y sus posteriores modificaciones.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad e Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).

6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.

7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Cecilia Chesta Riquelme, adjunto.

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional María Cecilia Chesta R.U.T. N° [REDACTED], Educadora de Párvulos, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos a la cuenta complementaria 114.05.17 Aplicación de Fondos, del programa "Chile Crece Contigo".

Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Regional de la Araucanía.

  
GLADYS MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/PCM/OCC/RASM/pcr.

Distribución:

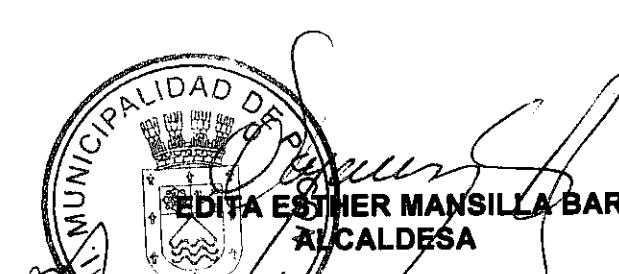
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).

-Secretaría Municipal.

-Departamento de Salud.

-Interesado.



  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

  
ADMINISTRACION

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 04 de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña **María Cecilia Chesta Riquelme**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED] de profesión educadora de Parvulos con domicilio en los Hualles del Claro s/n de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Educadora de Párvulos.

**Segundo** : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar funciones en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

**1.- Objetivos**

- Fortalecer la aplicación de estimulación temprana del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral.
- Intervenir en el área psicosocial familiar o grupal enfocada en el desarrollo de competencias parentales.
- Fortalecer las intervenciones en la población infantil en riesgo y/o con rezagos en su desarrollo
- Integrar y participar en actividades del programa con los profesionales y técnicos del Departamento de Salud
- Reuniones de coordinación con la red de Chile Crece Contigo y el equipo multidisciplinario del Departamento de Salud
- Participar en reuniones de evaluación con el equipo de salud en relación a niños y niñas con riesgo.
- Participar en la realización de sesiones grupales o individuales basadas en el material "Nadie es Perfecto", para madres/padres/familia de niños/as atendidas en el Departamento de Salud.

**2.-Funciones**

- Aplicar Screening de EEDP (escala del Desarrollo Psicomotor de 0-24 meses) y TEPSI (test de desarrollo Psicomotor de 2 a 5 años )
- Intervenciones grupales e individuales a niños/as con rezago
- Preparación de material para los talleres de crianza
- Educación a padres a través de talleres sobre habilidades para la crianza
- Capacitación a red comunal del chile crece contigo en temas de crianza

**Tercero** : "La Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley Nº 18.695 y D.F.L. Nº 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones.

"La Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

**Cuarto** : "La Profesional", se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 22 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en el horario normal del departamento de salud. Debiendo marcar mediante libro de asistencia, para facilitar el calculo de sus honorarios.

**Quinto** : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), por mes impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

**Sexto** : Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

**Séptimo** : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. Odette Castillo Crot Subdirectora del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

**Octavo** : El presente contrato rige a contar del 04 de Mayo hasta al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

**Noveno** : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

**Décimo** : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

**Décimo primero** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo segundo** : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME  
EDUCADORA DE PARVULOS



**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Junio Año 2009

Código: 105  
Nombre: CHESTA RIQUELME MARIA CECILIA  
Departamento:  
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30105  
R.U.T:

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Lun	08:23			17:36								09:06	
02	Mar	08:26			17:39								09:09	
03	Mie	08:26			17:35								09:05	
04	Jue	08:20			18:01								09:31	
05	Vie	08:25			18:15								09:45	
06	Sab													
07	Dom													
08	Lun	08:23			17:30								09:00	
09	Mar	08:20			17:29								08:59	
10	Mie	08:29			17:30								09:00	
11	Jue	08:30			17:50								09:20	
12	Vie	08:42			17:33							00:12	09:03	
13	Sab													
14	Dom													
15	Lun	08:32	13:47	13:22	17:32							00:02	09:02	
16	Mar	08:27			17:45								09:15	
17	Mie	08:28		13:26	17:41								09:11	
18	Jue	08:33			17:35							00:03	09:05	
19	Vie	08:26			18:19								09:49	
20	Sab													
21	Dom													
*22	Lun	08:28			17:33								09:03	
23	Mar	08:30	13:54	14:43	18:01							00:02	09:31	
24	Mie	08:32	13:59	13:07	18:04								09:34	
25	Jue	08:27	13:51		17:35								09:05	
26	Vie	08:27	14:02	14:45	17:34								09:04	
27	Sab													
28	Dom													
29	Lun								Festivo					
30	Mar	08:27	14:16	15:10	17:36								09:06	
Días Trabajados:		21										000:19	193:43	0

<b>TOTALES</b>										
Asistencia	21	Inasistencia	0	Horas Atrasos	000:19	Horas Extras 25%	193:43	Horas Extras 50%	0	

